

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Resolución de 23 de abril de 2025, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación en ejecución de la sentencia que se cita, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12 de Sevilla.*

Primero. Con fecha 3 de noviembre de 2022 se dicta Sentencia 190/22, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12 de Sevilla, en el procedimiento abreviado 409/2021, contra la Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución publicada en BOJA núm. 178, de 15.9.2021, denominado Servicio de Contratación (código 2534610), cuyo fallo literal es el siguiente: «Debo estimar y estimo el presente recurso contencioso anulando el acto administrativo recurrido, y ordenando retrotraer el procedimiento de nombramiento a la fase de la propuesta informe, para que por el órgano competente se proponga a la persona más adecuada para la cobertura del puesto, dejando claro no obstante que no resulta la administración vinculada en los supuestos de libre designación por los méritos de los concurrentes, esto es lo propio de los procesos del concurso de méritos, sino por la confianza e idoneidad para el puesto, de la persona seleccionada para la designación que se propone, debidamente motivada.»

Segundo. Con fecha 12 de diciembre de 2024 se recibe escrito del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía remitiendo copia de la Sentencia 1128/24 de 4 de diciembre de 2024 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección Tercera, que desestima el recurso de apelación interpuesto por la Administración de la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12 de Sevilla en el procedimiento allí seguido con el número de registro 409/2021, que se confirma. Con imposición de costas a la Administración apelante en los términos reseñados.

Se pronuncia el Tribunal Superior de Justicia, en esta sentencia, en los siguientes términos:

Pues bien coincidimos por entero con el juicio contenido en la sentencia impugnada acerca de la manifiesta insuficiencia de tal motivación, y con la afirmación de la propia Letrada de la Administración apelante cuando expresa que, en efecto, «lo que quiere el juzgador es que se retrotraiga para que se proponga a la persona más adecuada con una motivación suficiente». No así con la afirmación relativa a la inutilidad de la retroacción, pues la motivación es necesaria para garantizar los derechos de defensa del recurrente y el propio control jurisdiccional de la decisión administrativa.

Tercero. Con fecha 18 de febrero de 2025 se recibe escrito del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía adjuntado copia de Decreto de fecha 14 de febrero de 2025, de firmeza de la Sentencia de fecha 4 de diciembre de 2024.

Cuarto. Con fecha 3 de marzo de 2025 se dicta Resolución dictada por el Secretario General Técnico de esta Consejería en la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia 190/22 de 3 de noviembre de 2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12 de Sevilla, recaída en los autos de procedimiento abreviado 409/2021.

Quinto. En estricto cumplimiento del fallo de la sentencia, que insta a la retroacción de las actuaciones del procedimiento de libre designación a la fase propuesta informe, con fecha 10 de abril de 2025 se emite informe de valoración con propuesta de nombramiento a la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

El citado informe de valoración analiza los requisitos del puesto publicados en la convocatoria, los criterios elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento y cuáles son las cualidades o condiciones personales y profesionales que han sido consideradas en la persona propuesta, tras el examen de la documentación presentada en las solicitudes recibidas. En el citado informe se detalla la solventada experiencia y formación de la persona seleccionada, teniendo en cuenta en todo momento las necesidades concretas que se pretenden cubrir, y las tareas propias del puesto de trabajo, que requieren una formación y consolidada experiencia en la tramitación de expedientes de contratación en todas sus fases, motivos, entre otros, por los que se ha considerado la persona más idónea para ejercer las tareas propias del puesto de trabajo con el nivel de responsabilidad que ello conlleva.

El resultado del análisis ha sido proponer para su nombramiento en el puesto «Servicio de Contratación», código 2534610, adscrito a la Secretaría General Técnica, a doña Ana Monzón Muñoz, por las razones que constan en el expediente, al acreditarse que la persona funcionaria seleccionada es la que se considera que reúne todos los requisitos y especificaciones del puesto de trabajo publicados en la convocatoria, y contar con la confianza del alto cargo que suscribe la propuesta, y sin perjuicio del resto de aspirantes que también cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

En su virtud, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 118 de la Constitución Española; 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y con la disposición transitoria cuarta del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía en la que se establece que los procedimientos pendientes de resolución en el momento de la entrada en vigor de este Decreto se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de iniciarse los mismos, y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de esta Consejería (BOJA núm. 203, de 17 de octubre),

## R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Contratación, código 2534610, adscrito a la Secretaría General Técnica, convocado por Resolución de 28 de julio de 2021 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2021) a la funcionaria que figura en el anexo adjunto, con efectos de 17 de septiembre de 2021, fecha en la que la candidata tomó posesión del puesto convocado, manteniéndose, en consecuencia, los efectos de su cese en dicho puesto con efectos de 31 de enero de 2023.

Sevilla, 23 de abril de 2025.- El Viceconsejero, Sergio Arjona Jiménez.

00319661

## A N E X O

DNI: \*\*\*2327\*\*.  
Primer apellido: Monzón.  
Segundo apellido: Muñoz.  
Nombre: Ana.  
Código P.T.: 2534610.  
Puesto de trabajo: Servicio de Contratación.  
Consejería: Sostenibilidad y Medio Ambiente.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Centro destino: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.